


San Gil, Mayo 22 de 2013

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 015 DE MAYO 15 DE 2013, **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"** SE FIJA EN CARTELETA HOY 22 DE MAYO DE 2013 A LAS 8:00 A.M

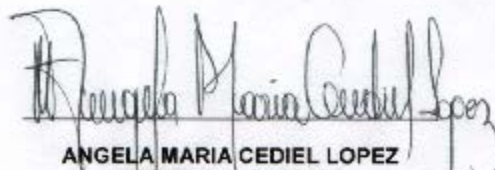


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Mayo 27 de 2013

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 015 DE MAYO 15 DE 2013, **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"** SE DESFIJA DE CARTELETA HOY LUNES 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL

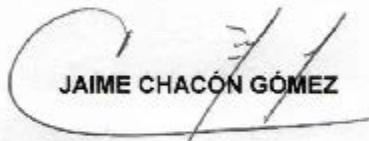
**ACUERDO No 015**

**(MAYO 15 DE 2013)**

**"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".**

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Mayo de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

  
**JAIME CHACÓN GÓMEZ**

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDÍA DE SAN GIL**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No.015 Mayo 15 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Mayo de dos mil trece (2013),

  
**ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ**  
Alcalde Municipal

( 15 MAY 2013 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**, en uso de sus facultades  
Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la  
Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

**CONSIDERANDO**

- a) Que mediante el Conpes Social No.158 de Diciembre 20 - 2012, Conpes Nos.160-162 de Febrero y Marzo de 2013, asignaron recursos del Sistema General de Participaciones de la Última Doceava y un mayor valor de la vigencia 2012, Once doceavas y Doceavas vigencia 2013 para los sectores: Cultura, Deporte, Libre Destinación, Libre Inversión, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Primera Infancia, Educación Gratuita (cuadro anexo)
- b) Que por lo expuesto anteriormente estos recursos asignados mediante los Conpes Sociales 158-160-162 y mediante el Acuerdo Municipal No.026 de Noviembre del 2012, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2013 y comparando los recursos del SGP presupuestados nos da un mayor valor por tanto se debe adicionar la suma de \$293.612.404 de acuerdo a su destinación se ejecutaran acorde con la normatividad vigente y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo por el "San Gil que Merecamos".
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$293.612.420.00).Mcte.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos noventa y tres millones seiscientos doce mil cuatrocientos veinte pesos (\$293.612.420.00) Mcte.

( 15 MAY 2013 )

1	INGRESOS MUNICIPALES				293.612.420,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES			293.612.420	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				
1.01.02.06.	TRANSFERENCIAS				
1.01.02.06.01.	Transferencias para Funcionamiento		56.220.500		
1.01.02.06.01.01.	Del Nivel Nacional				
1.01.02.06.01.01.01.	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	56.220.500			
1.01.02.06.02.	Transferencias para Inversión				
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional				
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones		237.391.920,00		
1.01.02.06.02.01.01.01.	S. G. P. Educación	48.897.000			
1.01.02.06.02.01.01.01.02.	S. G. P. Educación - Recursos de calidad -Gratuidad sisben 1 y 2	48.897.000			
1.01.02.06.02.01.01.03.	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	13.153.819			
1.01.02.06.02.01.01.05.	S.G.P. Por crecimiento de la economía	114.192.540			
1.01.02.06.02.01.01.05.01.	Primera infancia	114.192.540			
1.01.02.06.02.01.01.06.	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	61.148.561			
1.01.02.06.02.01.01.06.01.	Deporte	4.122.595			
1.01.02.06.02.01.01.06.02.	Cultura	3.091.947			
1.01.02.06.02.01.01.06.03.	Libre Inversión.	53.934.019			

cencajo@sanquil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander  
Teléfono: 7245077

( 15 MAY 2013 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos noventa y tres millones seiscientos doce mil cuatrocientos veinte pesos (\$293.612.420.00) Mcte.

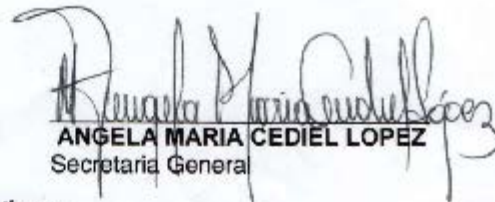
2.	GASTOS			293.612.420,00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		26.220.500	
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL			
2.01.03.01.	Servicios Personales	10.000.000		
2.01.03.02.	Gastos Generales	16.220.500		
2.03	GASTOS DE INVERSION		267.391.920	
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	48.897.000		
2.03.04.	S.G.P.DEPORTE Y RECREACION	4.122.595		
2.03.05.	S.G.P.CULTURA	3.091.947		
2.03.06.	S.G.P.LIBRE INVERSION	53.934.019		
2.03.07.	S.G.P.POR CRECIMIENTO ECONOMICO	114.192.540		
2.03.08.	S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR	13.153.819		
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS	30.000.000		
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSION	30.000.000		

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 15 MAY 2013



**NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ**  
Presidente H. Concejo Municipal



**ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ**  
Secretaria General

( 15 MAY 2013 )

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo Nro. DT5. de 15 MAY 2013, fue debatido y aprobado  
en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2013

Presidente,

Secretaria,



**NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ**  
Presidente H. Concejo Municipal




**ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ**  
Secretaria General

**CERTIFICA:**

Que el Anterior Acuerdo N°015 (Mayo 15 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Mayo de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).

  
**ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ**  
Alcalde Municipal